

NUEVA ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS

El Pleno del Ayuntamiento de Alsasua ha aprobado inicialmente la Ordenanza reguladora de las ayudas a la rehabilitación de edificios incluidos en zonas de rehabilitación preferente que cuenten con un Plan de Intervención Global aprobado. Mejorar la calidad de las viviendas es mejorar la calidad de vida de nuestra gente.

El Ayuntamiento de Alsasua tiene como objetivo el fomento de la realización de actuaciones de rehabilitación por parte de las comunidades de propietarios/as en la envolvente térmica de sus edificios de viviendas.

Actuaciones que traen consigo una clara y evidente mejora en la eficiencia energética de los mismos, sin obviar la mejora que se produce también en la imagen exterior de los inmuebles.

Así, con el objetivo de fomentar por parte del Ayuntamiento de Alsasua la realización de actuaciones en las envolventes térmicas de los edificios y en su caso, como actuación adicional de la primera, la eliminación de barreras arquitectónicas, el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado el texto de la Ordenanza reguladora de las ayudas a la rehabilitación de edifi-

cios incluidos en unas zonas de rehabilitación preferente que cuenten con un Plan de Intervención Global aprobado.

La presente Ordenanza regula las ayudas que el Ayuntamiento de Alsasua otorgará para la realización de las siguientes actuaciones:

- a) Actuaciones en la totalidad de la envolvente del edificio, para una mejora de la eficiencia energética.
- b) Actuaciones en la totalidad de la envolvente del edificio, para una mejora de la eficiencia energética, combinadas con la eliminación de barreras arquitectónicas.

Junto a las ayudas del Ayuntamiento, debemos destacar que la inclusión de un edificio objeto de rehabilitación en una zona de rehabilitación preferente y en el consiguiente Plan de Intervención Global, trae consigo que la subvención del Gobierno de Navarra destinada a este tipo de actuaciones pase de un 40% a un 50%.



Es muy importante tener presente que podrán optar a las ayudas municipales todos aquellos edificios cuyo uso sea el de vivienda, que no se encuentren fuera de ordenación, que se encuentren ubicados en zonas de rehabilitación preferente que el Ayuntamiento de Alsasua designe a través un Plan de Intervención Global, que vayan a desarrollar una de las dos actuaciones de rehabilitación especificadas y que hayan obtenido la calificación de rehabilitación protegida por parte del Gobierno de Navarra. El citado Plan de Intervención Global será aprobado por el Ayuntamiento de Alsasua para cada zona de edificios de viviendas que por especiales características edificatorias hayan sido incluidos en una zona de rehabilitación preferente.

